**Ejercicio 2023**

# **Encomienda de Gestión** GESTUR S.A. – Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife

La ordenación vigente en el ámbito de Las Teresitas se encuentra recogida en el vigente Texto Refundido de la Modificación del PGOU-92 y Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000” (PGOU-05), aprobado definitivamente, de forma parcial, el 30 de noviembre de 2005, que recoge la ordenación del ámbito de Las Teresitas (LA-6), en su fichero de ordenación, clasificándolo como suelo urbano no consolidado, dividiéndolo en dos unidades de actuación: Ámbito A (municipal y de actuación pública), Ámbito B (de actuación privada). Dicha ordenación se corresponde con la que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a través de moción de fecha 18 de septiembre de 2009 acordó reconsiderar.

En este sentido, el PGO-13, que entró en vigor el 30 de junio de 2014, en atención a la Moción del Pleno, determinó la remisión a Plan Especial la ordenación del ámbito y de acuerdo con dicha previsión se inició la redacción y tramitación del mismo, conforme al procedimiento legal y reglamentariamente establecido, alcanzando, en fecha 9 de marzo de 2020 acuerdo de la Junta de Gobierno Local, mediante el cual (entre otros) se acordaba solicitar a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Especial y solicitar los informes preceptivos previos a la aprobación definitiva.

Sin embargo, **la anulación PGO-13,** en virtud de la sentencia de 21 de julio de 2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que estima el recurso contencioso administrativo nº 116/2014, **conllevó la conclusión y archivo del expediente de tramitación del citado Plan Especial de Ordenación**, y la reviviscencia de la ordenación dispuesta en el PGOU-05.

Estas circunstancias, sumadas al retraso en la tramitación del nuevo Plan General de Ordenación están causando la paralización de la gestión y desarrollo de este ámbito ordenación, que precisa de la modificación de la ordenación vigente, de indudable interés para el municipio de Santa Cruz de Tenerife, puesto que precisa, entre otras cosas, adecuar su urbanización a los requerimientos del uso público de la playa y los servicios vinculados a la misma.

Por esta razón, se ha procedido a encargar a la empresa pública GESTUR S.A. como medio propio personificado del Ayuntamiento, la redacción **de una modificación de la ordenación prevista para este ámbito** en el vigente PGOU-05, **(ámbito de suelo urbano no consolidado municipal de actuación A (Litoral de Anaga, LA-6, Área Las Teresitas),** a fin de que pueda tramitarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la vigente Ley 4/2017, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

**Ejercicio 2022**

La Gerencia Municipal de Urbanismo no ha efectuado hasta la fecha señalada, ninguna Encomienda de Gestión.